

# POLÍTICA DE DIVULGACIÓN Y CONFLICTOS DE INTERES DE MIEMBROS DEL BOARD

---

## Contenido

1. PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA	1
2. DIVULGACIÓN DE INTERESES	1
3. PRESENCIA DURANTE LOS DEBATES Y LA VOTACIÓN	2
4. INFORMACIÓN RELEVANTE	2
5. COMPROMISOS EXTERNOS	2
6. COMUNICACIONES	3
7. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
8. APÉNDICE: CONTEXTO NORMATIVO	3

## 1. PROPÓSITO DE ESTA POLÍTICA

---

La política abarca lo siguiente con respecto al Board de Allkem Limited (**Allkem** o la **Empresa**):

- (a) Divulgación de intereses;
- (b) Presencia durante los debates y la votación;
- (c) Información relevante, y
- (d) Compromisos externos.

En el Apéndice de esta política figura información sobre el contexto normativo.

## 2. DIVULGACIÓN DE INTERESES

---

### 2.1 Principio

Todo Director deben informar oportunamente al Board sobre cada uno de los siguientes puntos:

- (a) Cualquier interés material personal sobre un determinado asunto que se relacione con los asuntos de la Empresa, y
- (b) Todos los demás intereses que el Director crea que podrían generar conflictos de intereses reales o aparentes.

La divulgación tiene algunas excepciones; consulte el Apéndice. Si un Director no está seguro sobre si debería divulgarse un interés, deberá consultar al Secretario Corporativo (Company Secretary).

## 2.2 Procedimiento

Todo Director nuevo debe completar un aviso de interés permanente sobre los intereses y entregárselo al Secretario Corporativo. El Secretario Corporativo debe ocuparse de que se presente dicho aviso en la siguiente reunión de Directores y de que quede registrado en las actas correspondientes.

Si se produce un cambio en los intereses, el director debe informarle al Secretario Corporativo lo más pronto posible. El Secretario Corporativo debe ocuparse de que se presente el aviso actualizado en la siguiente reunión de Directores y de que quede registrado en las actas correspondientes.

El Secretario Corporativo conserva los avisos de interés permanente de cada Director y debe proporcionarle a cada director nuevo copias de todos los avisos actuales cuando comience.

Si surge una cuestión en una reunión del Board y un Director tiene un interés que aún no ha divulgado, debe hacerlo en la reunión. El interés debe quedar registrado en las actas.

## 3. PRESENCIA DURANTE LOS DEBATES Y LA VOTACIÓN

---

Todo Director que tenga un interés material en un asunto que se esté tratando en la reunión de Directores no podrá estar presente en ella durante la deliberación ni tampoco podrá votar. En las actas del Board debe quedar registrado que el Director con dichos intereses se retira de la reunión antes del debate y debe regresar después de la votación.

Sin embargo, el Director puede estar presente y votar si se cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- (a) Los Directores presentes en la reunión (que no se ven afectados por un interés material en ese momento) resuelven que el interés no debería excluir al Director del debate o de la votación.
- (b) El Director tendría derecho a estar presente y a votar conforme a la Ley de Sociedades.

*Ejemplo:* El interés surge porque el Director es accionista de la Empresa y es compartido por otros accionistas de la Empresa.

Con respecto a otros intereses en un asunto que se está tratando en la reunión de Directores, este debe analizar si desea estar presente y votar en relación con ese tema.

## 4. INFORMACIÓN RELEVANTE

---

Si un miembro de Board tiene un conflicto de intereses (independientemente de si este está presente cuando el tema se está tratando) o si sabe de un asunto que es relevante para una decisión del Board, debe informarlo al Board o al Presidente del Board (Chairman) antes de que se aborde el tema.

## 5. COMPROMISOS EXTERNOS

---

Los Directores no deben aceptar ninguna designación que entre en conflicto con sus cargos de Directores de la Empresa o que pudiera considerarse razonablemente que interfiere significativamente con su juicio irrestricto e independiente.

Antes de aceptar el cargo de Director o una designación pública, el Director debe informar al Presidente del Board para que se tengan en cuenta los posibles conflictos, las consecuencias normativas u otras implicaciones (incluida la dedicación de tiempo).

## 6. COMUNICACIONES

---

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre esta política o necesita más información, póngase en contacto con el Secretario Corporativo.

## 7. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

---

Allkem Limited revisó y actualizó esta política por última vez el 31 de julio de 2020.

## 8. APÉNDICE: CONTEXTO NORMATIVO

---

### 8.1 Divulgación

#### Obligación de divulgar

Se debe informar todo conflicto de intereses al Board. Esta obligación recae sobre el Director individualmente. Si el interés es un «interés material personal», no divulgarlo constituye un delito.<sup>1</sup>

#### Cómo divulgar

La Ley de Sociedades dispone los requisitos relacionados con la divulgación de un «interés material personal». Se puede adoptar este procedimiento para otros conflictos que no sean «intereses materiales personales». De conformidad con la Ley de Sociedades, un Director puede presentar un aviso específico o un aviso permanente respecto de un interés.

**Aviso específico:** Para proporcionar un aviso específico, se aplica lo siguiente.<sup>2</sup> En este, deben figurar los detalles sobre lo siguiente:

- (a) la naturaleza y la magnitud del interés, y
- (b) la relación del interés con los asuntos de la Empresa.

Debe presentarse el aviso en la reunión de Directores lo antes posible después de que el Director tome conocimiento del interés en el asunto.

Los detalles deben quedar registrados en las actas de la reunión.

**Aviso permanente:** Para proporcionar un aviso permanente, se aplica lo siguiente.<sup>3</sup> En este deben figurar los detalles de la naturaleza y la magnitud del interés.

El aviso debe presentarse de una de las siguientes maneras:

- (a) en la reunión de Directores (oralmente o por escrito);
- (b) a otros directos individualmente por escrito. Se considera el aviso como entregado cuando ha sido proporcionado a cada Director. Además, se debe presentar el aviso en la próxima reunión de Directores después de otorgado.
- (c) El Director debe asegurarse de que la naturaleza de la magnitud de los intereses divulgados en el aviso de interés permanente quede registrada en las actas de la reunión en la que se otorga o presenta dicho aviso.
- (d) El aviso de interés permanente entra en vigencia apenas se otorga. Sin embargo, cesa su vigencia en cualquiera de los siguientes casos:
  - (i) en relación con un interés en particular, si la naturaleza o la magnitud del interés aumenta considerablemente por encima de lo indicado en el aviso;

- (ii) si se designa a un director nuevo, hasta que el nuevo reciba el aviso de interés permanente.

<sup>1</sup> Ley de Sociedades, artículo 191.

<sup>2</sup> Ley de Sociedades, artículo 191(3).

<sup>3</sup> Ley de Sociedades, artículo 192.

## 8.2 ¿Esta divulgación tiene alguna excepción?

La Ley de Sociedades dispone excepciones al requisito de divulgar intereses materiales personales.<sup>4</sup> Esto incluye los que surgen en cualquiera de las siguientes formas:

- (a) Los intereses surgen debido a que el Director es miembro de la Empresa y el interés es compartido por otros miembros de esta.
- (b) Los intereses surgen en relación con las remuneraciones del Director de la Empresa.
- (c) Los intereses figuran en un contrato, o en un contrato propuesto con un organismo corporativo relacionado, para el beneficio de este o en nombre de este, y surge simplemente porque el Director es un director del organismo corporativo relacionado.

## 8.3 Intereses materiales personales: participación y votación

### Requisitos legales

- (a) Si un Director tiene «intereses materiales personales» en un tema que se está tratando en una reunión de Directores, no debe estar presente mientras se trata o se somete a votación, a menos que se aplique una excepción legal.<sup>5</sup> Los directores incurren en un delito si no cumplen con esta restricción.
- (b) Si no hay directores suficientes como para conformar un quórum para una reunión de Directores debido a que varios de ellos tienen intereses materiales personales, uno o varios de ellos (incluidos quienes tienen intereses materiales personales) pueden convocar una asamblea general de accionistas, y la asamblea puede aprobar una resolución para tratar el asunto.<sup>6</sup>

### ¿Hay alguna excepción?

- (a) Si el interés viene con una excepción al requisito de divulgación (consulte la sección 3 de divulgación de este Apéndice), tampoco se aplica la restricción de presentarse y votar.
- (b) Asimismo, hay una excepción si los directores que no tienen intereses materiales personales en un asunto aprueban una resolución que cumple con los requisitos de la Ley de Sociedades, que se detalla en la sección 3 de divulgación de este Apéndice.
- (c) Si la cantidad de directores que tienen derecho a estar presentes y votar sobre un asunto no alcanzaría el quórum necesario y se debe tratar un asunto con urgencia o hay otro motivo convincente para que ese tema se trate en una reunión de directores (en vez de en una asamblea general), la ASIC (*Australian Securities and Investments Commission*, Comisión Australiana de Valores e Inversiones) puede brindar ayuda.

<sup>4</sup> Consulte la Ley de Sociedades, artículo 191(2) para ver una lista completa.

<sup>5</sup> Ley de Sociedades, artículo 195.

<sup>6</sup> Artículo 195(4) de la Ley de Sociedades.

7 Artículo 196 de la Ley de Sociedades. En la guía normativa 76 de la ASIC, *Transacciones de las partes relacionadas*, encontrará lineamientos sobre cuándo la ASIC brindará ayuda.